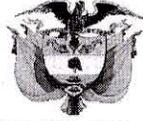


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 28 FEB 2023

227

Proceso No. 11001400305020190047400

Reviradas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, se observa que los numerales segundo y la parte inicial del tercero del auto de fecha 1 de diciembre de 2022 (fl. 224) no se ajustan a la actuación, toda vez que la parte actora reformó la demanda y allí incluyó al señor CARLOS ANDRÉS BELTRÁN AGUILERA como parte actora, por ello no hay lugar a notificarlos en la forma descrita en dicho numerales.

Por lo que, en ese caso, se procede a dejar sin valor ni efecto el numeral 2 y la primera parte de numeral 3 del auto en cita, y en su lugar, secretaria proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del numeral 3, esto es correr el respectivo traslado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 073 de hoy 01 MAR 2023 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.